

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## \*\*\* SUMARIO \*\*\*

DE ACTUALIDAD.—Los gastos extraordinarios del Estado.—La iniciativa de los Maestros zamoranos para la unión.—Lo que conviene por el momento.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—En Sepúlveda.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Zamora.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Por la unión.—Los auxiliares de las graduadas.—A los interinos.—Maestros elementales.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Reorden de 12 de septiembre, reconociendo la graduación de las Escuelas de Palamós (Gerona).—Otras disposiciones.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio.—Nombramientos.—De provincias.

CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA PARTICULAR, ETC.

ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 y 500 pesetas.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

## De actualidad.

Los gastos extraordinarios del Estado.—La iniciativa de los Maestros zamoranos para la unión.—Lo que conviene por el momento.

Refiriéndonos, hace pocos días, á la situación económica del Estado, nos permitíamos hacer indicaciones pesimistas, no obstante los anuncios del Ministro de Hacienda.

No decimos ni creemos que esa situación sea angustiosa, ni que venga la ruina, ni que esté á la puerta el «déficit», ni cosa alguna de gravedad suma.

Decíamos entonces, y repetimos ahora, que la movilización de tropas para restablecer el orden público en España, y para rechazar los ataques en el Rif, imponían gastos muy cuantiosos en el Ministerio de la Guerra.

Esto era tan evidente, tan de clavo pasado, que á nadie podía ocultarse.

Y, en efecto; el Gobierno ha pedido al Consejo de Estado, y este Consejo ha informado favorablemente, la concesión de varios suplementos de crédito, al Presupuesto de Guerra, que ascienden á más de «veinticinco millones de pesetas.»

Nosotros hemos censurado repetidas veces el aumento sistemático de gastos militares, pero en las graves circunstancias que hemos atravesado y que atravesamos, es forzoso reconocer que el Gobierno tenía que restablecer el orden y tiene que responder á las agresiones de los moros y reprimirlas.

Y todo esto exige, desgraciadamente, vidas y millones.

Lo lamentamos sinceramente por esta desgraciada España, y lo lamentamos especialmente desde el punto de vista profesional, porque estos hechos ocurridos en los mismos momentos de for-

mar el Presupuesto, son en extremo desfavorables al aumento cuantioso de gastos para otras atenciones que no sean las militares.

Y por ahí, nosotros no iremos ganando nada absolutamente.

En nuestra edición anterior hablábamos de los deseos de unión profesional, manifestados en distintos lugares y entidades, y citábamos los trabajos de la Asociación provincial de Maestros de Zamora.

Después de escritas aquellas líneas, hemos recibido la hoja publicada por dicha Asociación, que nos apresuramos á reproducir para conocimiento de todos.

Ese hecho es una demostración más del ansia generosa de unión total que se siente, y merece la pena de que todos los Maestros la mediten y decidan en consecuencia.

Quiere nuestros compañeros zamoranos, una cosa que es excelente, que es laudable, y proponen un medio para lograrlo, que no sabemos si presentará grandes dificultades prácticas.

Todo depende del calor y de la fe con que acojan esa propuesta los Maestros, y, especialmente, los de provincias.

Ellos constituyen el número y la fuerza. Si ellos dicen que sí á los Maestros zamoranos, y lo cumplen con firmeza, la disolución de las actuales sociedades para constituir pronto una nueva, sería un hecho fácil; bastaría que los interesados se diesen de baja inmediatamente en todas ellas.

Esa es la verdad. Por eso decimos que el éxito de la iniciativa tomada por nuestros queridos compañeros zamoranos, depende de lo que determinen los Maestros, especialmente los de provincias.

Por nuestra parte, ahora como siempre, sólo queremos interpretar fielmente los deseos, y cumplir la voluntad del Magisterio primario.

La visita hecha al Sr. Gimeno, por nuestros compañeros de la «Sociedad Española de Pedagogía», ha puesto de relieve, una vez más, el buen deseo del Ministro hacia la enseñanza primaria.

El Sr. Gimeno ha prometido recabar

de sus compañeros, la mayor cantidad que las difíciles circunstancias presentes consientan.

¿Cuánto será? Seguramente menos de lo que nosotros pedimos y deseamos.

Por eso estos momentos son los más adecuados para agitar la opinión pública, para gritar y pedir que en el próximo Presupuesto, se cumpla el compromiso de elevar todos los sueldos menores, al mínimo de 1.000 pesetas, y que se aumente el número de plazas en las categorías superiores para acelerar los ascensos por Escalafón, pues de otro modo, la vida profesional es imposible.

He ahí un excelente programa para las distintas sociedades profesionales, juntas ó separadas.

Y este es el momento de gestionarlo.

---

## Liga Nacional de Maestros rurales.

---

**En Sepúlveda.**—A la hora anunciada, y en el coche correo de Segovia, llegó á la villa de Sepúlveda, el insigne é incansable batallador D. Hernán de la Puerta, prestigioso Presidente de la «Liga Nacional de Maestros rurales», con el fin de celebrar una reunión.

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día primero del actual, llegaba en el correo que circula entre la capital de la provincia y la villa de Sepúlveda, el compañero cariñoso y dignísimo representante del Magisterio rural español; al pasar el coche por las inmediaciones de la iglesia de Santiago, un grupo numeroso de Maestros, que impacientes esperaban su llegada, dejaron oír un entusiasta viva que espontáneamente brotó de los labios de todos los concurrentes.

Por causas que desconozco, dejó de presentarse á esta reunión el digno Presidente de la Asociación de Maestros de este partido, haciendo sus veces la señora Maestra de una de las Escuelas de Sepúlveda, doña Francisca Cebrián, y D. Fernando Merino, Maestro también de Sepúlveda, y Director del «Boletín» de la Asociación del partido.

Saludaron, así como los demás concurrentes, afectuosísimamente al Sr. de la Puerta, y le manifestaron que, sabedor el Sr. Alcalde del objeto de su venida, cedía el salón de sesiones de aquel Ayuntamiento, para celebrar una reunión tan importante; adonde todos nos dirigimos para ver y oír al esclarecido campeón.

La Junta directiva estaba representada

por la dignísima Presidenta accidental, por doña Juliana Sánchez, Tesorera, y por el señor Secretario de la Asociación y representante de la «Liga» en el partido, D. Felipe Miguel, ocupando otra butaca D. Fernando Merino, Maestro de Sepúlveda.

Después de hecha la presentación de don Hernán, por la Presidencia, éste tomó la palabra, manifestándonos que, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, sería breve en sus explicaciones, por lo que se limitaba á saludar afectuosamente al Magisterio sepulvedano, á exponer el intenso amor que por este partido siente, á causa de haber dado principio en él al ejercicio de la honrosa profesión cuyo título ostenta. Expuso, después, el origen de la «Liga Nacional de Maestros rurales», cuya asociación, por su propio esfuerzo, se ha abierto camino al lado de las más grandes y bien organizadas agrupaciones; los trabajos realizados por la Directiva que preside, y los que tiene en proyecto; terminando su discurso excitándonos á la unión, y que, por si fuera necesario tomar medidas extremas, estuviéramos prontos á poner en práctica los acuerdos de la Directiva de la «Liga». Y terminó este acto abrazando cariñosamente á nuestro representante en el partido, D. Felipe Miguel, cuyo abrazo hizo extensivo, no sólo á los que tuvimos el placer de asistir á esta reunión, sino á cuantos Maestros hay en el partido.

Una ovación prolongada siguió á las últimas palabras del orador, que dejó entusiasmado á todo el auditorio, el cual tuvo el placer de acompañar hasta la fonda donde se hospeda, á tan cariñoso huésped, acordándose, por los allí reunidos, sean satisfechos de los fondos de la Asociación del partido, los gastos de estancia del Sr. de la Puerta, en la villa, en señal de homenaje y cariño que se debe tributarle.

Tuvimos la honra de tener una entrevista particular, en la que nos manifestó el alto concepto que tenía formado del Magisterio sepulvedano y su caballerosidad característica, y otras muchas expresiones cariñosas y halagüeñas, encargándonos hiciéramos público su reconocimiento á todos los compañeros, no sólo por el recibimiento tan cariñoso que se le había dispensado, sino que también, por el entusiasmo tan grande que este partido siente por el engrandecimiento y prosperidad de la «Liga».

Feliz viaje de regreso deseamos á D. Hernán, Maestro, Presidente y amigo particular.

PÍO ARTURO GARCÍA

Castrillo de Sepúlveda (Segovia). 2 de octubre de 1911.

*Rogamos á cuantos se nos dirijan, tanto para asuntos de administración como particulares, no se olviden nunca de poner en la dirección*

## Asociaciones de Maestros.

**Zamora.**—La Asociación ha publicado una hoja suplemento, que dice:

«Es necesario unirnos, si queremos conseguir la realización de nuestras justas aspiraciones. La unión íntima de todos, sin distinción de clases ni categorías, es la única medida redentora de nuestra preterida y sufrida clase y de nuestra querida Escuela, si queremos que ambas respondan cumplidamente á las justas exigencias de la sociedad actual, ansiosa de cultura.

Este es el clamoreo general de la clase; ésta la idea que circula en todos los cerebros; éste el común sentir de todos los Maestros.

Y á pesar de ser así, nada se hace por conseguirla; sino que muy al contrario, á cada momento surgen más y más divisiones en nuestra desgraciada clase.

Es raro el fenómeno, pero cierto. ¿A qué obedece? A nuestro humilde juicio, son rodeos que conducen al fin deseado por todos.

Comprendiendo los Maestros zamoranos que el día ha llegado ya, y que no es posible seguir por más tiempo sufriendo las consecuencias lógicas de una desunión, que tanto nos perjudica moral y materialmente, se atreven, aunque indignos por falta de condiciones adecuadas para llevar con acierto tamaña empresa, si bien animados de los mejores deseos, á dirigirse á sus queridos y dignos compañeros de toda España, excitándoles para llevar á la práctica tan hermoso ideal; pues no es obra de unos cuantos, es de todos.

Nadie ignora que nuestras cabezas directoras (Asociación Nacional y Pedagógica), dignas y competentes á todas luces, ha mucho tiempo se hallan distanciadas, por desgracia nuestra, y su falta de unión ha dificultado la nuestra.

Pues bien, compañeros, hoy esa dificultad está vencida, ha desaparecido. Ambas entidades nos han manifestado por cartas, que no copiamos por su extensión, aunque para ello estamos autorizados, que no solamente ven con gusto la unión, sino que la consideran de absoluta necesidad para llegar á la meta de nuestras aspiraciones, que son las suyas, y que su concurso está, desde luego, á nuestra disposición.

¿Dejaremos pasar ocasión tan propicia? Seríamos suicidas.

Con que, compañeros, fuera temores y preocupaciones y todos, como uno solo, he- vemos á la práctica tan hermoso ideal. Sí, realicemos la obra más grande, que para nuestra dignificación y bienestar, podemos acometer. La unión.

¿Cómo? Reuniéndonos en Madrid, en un día dado (de otra manera es imposible), que no debemos demorar mucho, las circunstancias son apremiantes, representantes de todas las provincias; uno por cada una y como máximo tres. Y allí como herma-

nos, y contando con la unión de las mencionadas entidades, Nacional y Pedagógica, discutir, aprobar y dejar sentadas las bases por que ha de regirse la nueva, única é independiente «Asociación Nacional» que vamos á formar.

Sí, compañeros; una «Asociación Nacional» con un solo programa, una sola Directiva, en la que tengan representación todas las provincias, y un solo órgano.

Si estáis conformes, como no nos cabe la menor duda, mandad adhesiones al Presidente de la Asociación provincial, D. Vicente de Mena, para, en vista del resultado de ellas, señalar día, local, etc.

Interin, os mandan un fraternal abrazo, vuestros compañeros.

Zamora, 3 de octubre de 1911.»

## Ecós del Magisterio

Por la unión :: :: :: :: :: ::

Nuestro colega «La Imparcialidad» de Burgos, con tipo de letra grande y con título á dos columnas, publica la siguiente carta abierta:

«Señores Presidentes de la «Asociación Nacional», de la «Sociedad Española de Pedagogía» y de la «Liga Nacional de Maestros rurales»:

Mis respetables señores y compañeros: El Reglamento de provisión de Escuelas que, á no dudar, condensa en muchos de sus puntos el general sentir del Magisterio primario, señala para éste fecha «25 de agosto de 1911» con caracteres imborrables y de gratísimo recuerdo. Pero aún no está hecho su bienestar profesional; aún queda algo, un algo muy importante que amarga este acontecimiento, y ese algo es la causa de mi atrevimiento en molestar la atención de ustedes.

¿Que quién soy yo y qué títulos invoco para permitirme la libertad de dirigirles estas líneas?

Podría invocar algunos, uno sobre todo, de gran valía para ustedes, en quienes rebosa el compañerismo; pero no, no invoco títulos, no pido más que benevolencia á los señores Presidentes citados, y á Dios, que estas líneas les cojan en momento oportuno para que den el resultado noble que persiguen.

Como antes digo, la fecha «25 de agosto de 1911», será de gratísimo recuerdo para los Maestros de Escuela de España, pero no tanto como lo sería la fecha en que tuviese lugar lo que tanto y tanto desean particularmente todos y cada uno de los Maestros españoles.

¿Qué?

Una fecha, un día, que en sucesivos años pudiéramos recordar todos, llenos de profunda alegría, con estas palabras:

«Hoy hace... años que la «Asociación Nacional», la «Sociedad Española de Pedagogía» y la «Liga Nacional de Maestros rura-

les», echaron un velo á lo pasado; se dieron la mano, se unieron en fraternal banquete y salió esta «Asociación única de Maestros de primera enseñanza» que defiende los ideales de todos y que por su número, por su pujanza y su perfecta organización está consiguiendo de los Gobiernos las mejoras que tanto necesitábamos y que antes no obteníamos por falta de unión.

Sí, Sres. Presidentes de las agrupaciones citadas; esto sería el paso redentor del Magisterio, y á todos ustedes, individualmente, ceñiríamos la corona á que esta unión les haría acreedores.

Por ello, hecho este mi humildísimo llamamiento, prescindo de la palabra «Presidentes» y acudo á la palabra «compañeros», «hermanos de profesión»; llamo á vuestro corazón con el cariño de hermano para que, cual se despierta de una pesadilla, olvidéis todo género de resquemores, si los hay, y os decidáis á darnos este día de gloria por que tanto se suspira y de cuya ausencia procede nuestra deplorable situación.

Si me equivoqué al dirigirme á vosotros, si esto no es el procedimiento, si con ello os molesté, perdonadlo; sé que á vuestros corazones les sobra generosidad para ello.

UN MAESTRO»

### Los auxiliares de las graduadas

Los Maestros de Sección de las Escuelas prácticas graduadas de Segovia, D. Faustino Martín Herranz, D. Fernando Mónico, don Manuel Gómez, doña Mercedes Peiró, doña Dolores de la Fuente y doña María del Amparo Alonso, nos dirigen un razonado escrito, quejándose de la preterición en que los deja el nuevo Reglamento, al fusionar los Escalafones, y piden que, por lo menos ya que se les dificulta el ascenso, se les conceda siquiera una categoría más.

A los interinos :: :: :: :: ::

D. Tiburcio Pérez Oliva, de Ventosa de Pisuegra (Palencia), nos envía un artículo, dirigido á los Maestros interinos, con servicios anteriores á julio último, proponiéndoles que acudan al Ministro, felicitándole por la concesión hecha en el último Reglamento, y á la vez protestando de que las Juntas provinciales no hayan anunciado, en el pasado mes de septiembre, el concurso correspondiente. Las adhesiones pueden dirigirse al mencionado compañero, en el domicilio citado.

Maestros elementales :: :: ::

D. Torcuato Gómez, de Minas del Horcajo (Ciudad Real), nos remite un artículo que sentimos no poder publicar, pidiendo que se respete el derecho de los Maestros con título elemental, para que puedan ir por traslado á cualquiera población, pues se dará el caso de que un Maestro de Madrid no pueda pasar por traslado á una capital de provincia. Propone, además, que se forme la «Liga de Maestros elementales».

# Sección oficial

## INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 5.—Real orden declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras, vacantes en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Córdoba, Coruña, Pontevedra y Teruel.

—Otra ídem íd. íd. anunciando para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Logroño.

—Otra nombrando Delegado del Gobierno español en el Congreso internacional de Arquitectos, que se celebrará en Roma en el presente mes, á D. Ricardo Velázquez Bosco.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, á doña Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Lérida.

—Relación de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo, de la provincia de la Coruña.

**Universidad de Barcelona.**—Anunciando á concurso cuatro plazas de Ayudantes repetidores numerarios, con la consignación de 1.000 pesetas cada una, vacantes en la Escuela Superior de Administración Mercantil de esta ciudad.

Octubre 6.—Real orden nombrando, en virtud de concurso de ascenso, á doña Pilar Fontecha Ramiro, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia.



**INSPECTORES.**—Real orden de 27 de septiembre, disponiendo quede constituido en la forma que se indica, el Tribunal de oposiciones á plazas de Inspectores Auxiliares de primera enseñanza.

Habiendo presentado la renuncia varios Vocales del Tribunal de oposiciones á plazas de Inspectores auxiliares de primera enseñanza, nombrado por Real orden de 31 de marzo del corriente año, y en atención á las razones alegadas por los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se admitan aquéllas y se constituya el Tribunal, que quedará formado del modo siguiente:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Joaquín Fernández Prida, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Luis Zulueta y Escolano y don Rafael Blanco y Juste, Profesores, respectivamente, de la Escuela Superior del Magisterio y Normal Central de Maestros, y don Dimas Fernández García y D. Domingo Martínez Berrondo, Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Oviedo y Sevilla.

Suplentes: Ilmo. Sr. D. José Luis Retortillo y de León, Consejero de Instrucción pública, como Presidente, y D. Emilio Rivera Gómez y D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Profesores, respectivamente, de la Escuela Superior del Magisterio y Normal Central de Maestros, y D. Gerardo Alvarez Limeses y D. Luis Alvarez Santullano, Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Orense y Zamora, en concepto de Vocales.

De Real orden etc.—Madrid, 27 de septiembre de 1911.

(Gaceta 1.º octubre).



**ESCUELA DE PATRONATO.**—Orden de 12 de septiembre, desestimando una instancia del Ayuntamiento de Lucena, solicitando incorporar al Presupuesto del Estado dos Escuelas de patronato que hoy sostiene.

Visto lo solicitado por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), respecto á incorporar al Presupuesto del Estado las dotaciones de dos Escuelas de Patronato, que hoy sostiene directamente, y cuyos gastos sufragaba hasta 1909 con fondos de la Obra Pía de D. Manuel del Valle, afectos á dicha institución:

Considerando que el Arreglo escolar de toda la provincia de Córdoba está resuelto por Real orden de 8 de julio último:

Considerando que por el artículo 10 del Real decreto de 26 de octubre de 1901, se exceptúan de la incorporación al Presupuesto del Estado las Escuelas de Patronato,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar lo solicitado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Lucena interponga la acción correspondiente con vista de los antecedentes que obren en su poder acerca de la Fundación del Presbítero D. Manuel del Valle.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de septiembre de 1911.

(Gaceta 28 septiembre).



**GRADUACION.**—Rel orden de 12 de septiembre, reconociendo la graduación de las Escuelas de Palamós (Gerona).

Visto el expediente instruído á instancias del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palamós (Gerona) en solicitud de que se reconozca la graduación de una Escuela de niños y otra de niñas, y que se cree una de párvulos;

Vistos asimismo los informes favorables del Inspector de primera enseñanza y Junta provincial de Gerona;

Teniendo en cuenta las prescripciones contenidas en el Real decreto de 25 de febrero último y disposiciones posteriores complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Acceder á lo solicitado, reconociendo

la graduación de una Escuela de niños y otra de niñas con cuatro y tres Secciones, respectivamente, conforme al art. 10 de dicho Real decreto.

2.º Que disponiendo el Ayuntamiento de crédito suficiente y comprometiéndose al pago de los gastos que exigiese la transformación y los de personal, se remita por la Inspección de primera enseñanza á la Dirección general, propuesta para el cargo de Directores, acompañada de hojas de servicios de los interesados, para proceder á la confirmación de los citados Maestros, ó adoptar las oportunas resoluciones.

3.º Que por la Junta provincial se acuerde el nombramiento de tres Maestros de Sección, interinos, para la Escuela de niños y una Maestra para la de niñas.

4.º Que la petición relativa á la creación de una Escuela de párvulos debe formularse en expediente aparte para la resolución que proceda en el Arreglo escolar.

De Real orden etc.—Madrid, 12 septiembre de 1911.

(B. O. 26 septiembre 1911.)



**CONCURSO DE TRASLACION.**—Orden de 6 de septiembre, desestimando el recurso entablado por doña Julia Ortiz, contra las propuestas del concurso de traslación de Valladolid.

Visto el recurso de alzada interpuesto por la Maestra de Curiel, doña Julia Ortiz Esteban, contra la propuesta del concurso de traslación correspondiente á enero último, hecha por ese Rectorado, y solitando, en su consecuencia, que en lugar de la Escuela de San Mamés, que le fué adjudicada, se la nombre para la que con preferencia tiene pedida ;

Teniendo en cuenta que la interesada, en el expresado concurso, presentó dos expedientes: uno para solicitar Escuelas de 625 pesetas, y otro para las de 500, y no siendo posible que una misma Maestra y en un mismo concurso figure con dos clasificaciones distintas que diesen lugar á ocupar dos números,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso entablado por Sra. Ortiz, declarando firme el acuerdo de ese Rectorado.

Lo digo á V. S. etc.—Madrid, 6 de septiembre de 1911.

(B. O. 26 septiembre.)



**ADULTOS.**—Orden de 6 de septiembre, disponiendo que en las Escuelas de asistencia mixta, no se establezca la enseñanza de adultos hasta el curso siguiente.

Vista la consulta formulada por la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, y que eleva V. S. á este Ministerio, acerca de la enseñanza de adultos en la Escuela de asistencia mixta de Pobla de Ma-

fumet, que, estando servida por Maestra, se provee en Maestro.

Esta Dirección general ha resuelto manifestar á V. S. que tanto en la citada Escuela como en las demás que se encuentren en el mismo caso, no se establecerá la referida enseñanza hasta el curso siguiente.

Lo digo á V. S. etc.—Madrid, 6 de septiembre de 1911.

(B. O. 26 septiembre.)



**MATERIAL CIENTIFICO.**—Orden de 16 de septiembre, dando instrucciones para aplicación de los créditos concedidos y justificación en los plazos legales.

### CIRCULAR

La consignación extraordinaria de material científico autorizada para los servicios de ese Centro docente en el actual ejercicio hace preciso que se recuerden á V. S. algunas instrucciones necesarias para procurar la mejor aplicación del crédito concedido y su justificación en los plazos legales, esperando esta Subsecretaría que se servirá ordenar sean observadas por los funcionarios encargados de efectuar los pagos y rendir las cuentas.

1.ª Deberá V. S. tener presente que la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio no expedirá libramiento alguno sin que la Subsecretaría lo disponga por órdenes especiales y dentro de la consignación autorizada para cada servicio.

2.ª Por tanto, cuando deba ser efectuado el pago del material científico que haya sido adquirido, y con el tiempo que prudencialmente juzgue V. S. preciso para efectuar el abono de su importe, solicitará de este Ministerio el libramiento de fondos necesario para las atenciones que deban ser satisfechas, teniendo presente que á los treinta días de haber sido hecho efectivo el libramiento por el Habilitado debe ser liquidada y justificada la cuenta. (Art. 19 de la Instrucción de 24 de octubre de 1884.)

3.ª En todos los pedidos de fondos que haga deberá V. S. manifestar «el nombre y apellidos del Habilitado á cuyo favor deben ser expedidos los libramientos.»

4.ª En todo caso, debe V. S. adoptar las disposiciones necesarias para que las adquisiciones de material y peticiones de fondos se realicen de suerte que antes del día 31 de diciembre próximo puedan estar invertidos los créditos, rendidas y justificadas las cuentas, y si no hubiera sido posible hacer la adquisición de material antes de la indicada fecha, debe V. S. ordenar al Habilitado que reintegre los fondos que existan en su poder y que no puedan invertirse después del 31 de diciembre citado, pues no deben ser incluídas en estas cuentas facturas que tengan fecha posterior.

5.ª A los efectos de esta justificación de gastos, se recuerda muy especialmente á los señores Jefes de los Establecimientos de

## Escuelas con 500 pesetas de sueldo.

D. Joaquín Sancho Sebastián....	S.	43	5	10	12	5	10	12	Torrechiva.
Volusiano Gil Escrivá.....	S.	46	4	»	13	4	»	13	Barracas.
Francisco Menana Sastre.....	S.	35	4	3	21	4	3	21	Torralba.
Fernando Giner García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Vellores. Sustituído.
Francisco Carbó Casullo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Morella. Idem.

## Maestras con 625 pesetas.

D. <sup>a</sup> Rosario Guillén Esteve.....	E.	66	26	9	»	45	8	19	Vall de Almonacid.
Agustina Gimeno Gimeno.....	E.	61	26	9	»	35	6	18	Ortells.
Dolores Comes Roso.....	E.	64	26	9	»	35	6	3	Puebla de Benifasar.
Luisa San Martín Granero.....	E.	54	26	9	»	31	»	»	Alcudia de Veo.
Francisca Villanueva Pastor. ...	E.	57	26	4	7	32	10	4	Fanzara.
Pilar Martínez Navarro. ....	E.	50	25	5	7	28	»	27	Navajas.
Rosa Blasco García. ....	E.	62	24	10	10	24	10	10	Azuebar.
María Sorribes Silvestre.....	E.	47	21	8	18	21	8	18	Almedijar.
Agustina Trinchant Chillida.....	E.	47	21	6	28	23	1	10	Figueroles.
María Francisca Fortanet Mas...	E.	51	21	1	18	26	5	14	La Mata.
Ana María Vilar Feliú. ....	E.	51	21	1	13	1	8	13	Ribesalbes.
Bienvenida Daudi Franco.....	E.	57	20	8	»	26	11	28	Alfondeguilla.
Juana Guardiola Gasulla. ....	E.	69	18	11	10	48	»	»	Morella. Auxiliar.
Eleuteria Cortés Genés.....	S.	59	17	9	29	18	11	22	Chóvar.
Trinitaria Montón Linares. ....	E.	47	13	7	12	21	8	12	Arañuel.
Francisca Meliá Pitarch. ....	S.	40	12	»	25	13	6	28	Todolella.
Consuelo García Chocóla. ....	S.	39	12	»	9	13	7	11	Costur.
Concepción Anadón Latorre.....	S.	61	10	5	26	17	10	22	Chilches.
Concepción Paulo Nadal. ....	S.	38	9	4	4	16	1	25	Pina.
Ramona Soriano Gimeno. ....	S.	43	8	1	»	16	11	15	Chodos.
Josefa Pascual Ebri. ....	S.	33	7	9	»	10	10	»	Puebla Tornesa.
Dolores Montón García. ....	S.	51	7	7	24	3	6	26	Montanejos.
Teresa Montolín Moliner.....	S.	37	7	»	29	2	4	12	Fuentes de Ayódar.
María Cinta Beltrán. ....	S.	39	7	»	28	13	6	23	Torre Endomenech.
Juana Novella. ....	S.	37	5	9	16	10	2	17	Albocácer. Auxiliaría.
Leonor Ortiz Monje. ....	E. St.	50	5	5	7	20	10	29	Hervés.
María Inés Escriba Orrios.....	S.	30	4	9	24	6	5	5	Olocán.
Micaela Miguel Alonso. ....	S. St.	31	4	9	1	10	9	26	Sarratella.
María Ranea Gimeno. ....	S.	45	3	10	6	10	9	28	Benafigos.
Purificación Muñoz López. ....	S.	28	3	9	23	3	9	23	Sot de Ferrer.
Carmen Porcar Porcar. ....	S.	33	3	1	6	9	10	28	Torrechiva. En comisión.
Josefa Torrejón García. ....	E.	37	3	»	29	10	9	28	Campos de Arenoso.
Isabel Andrés Castelló.....	S.	33	2	6	5	2	6	5	Bojar.
Asunción Sales Moliner. ....	E.	39	1	»	»	10	10	»	Villamalur.
Gregoria Gil Borovín. ....	E.	44	4	»	»	12	4	14	Ayódar.

## Sustituídas.

D. <sup>a</sup> Concepción Ribés Miñana...	E.	59	24	5	29	27	8	»	Geldo.
Vicenta Lázaga. ....	»	»	21	7	21	24	3	5	Chiva de Morella.
Vicenta Bayot Casabán. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	Torás.
Isabel Tomás Casanova.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Villar de Canes.
Adela Pavía Verdecho.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Matet.
Rosario Gil Turón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Pavías.

## Párvulos.

D. <sup>a</sup> Pascuala Lanterco. ....	E.	42	16	2	»	17	5	8	Nules. Auxiliaría.
Josefa T. Salvador Ballester...	E.	52	13	7	11	22	4	3	Benicarló. Idem.
Rogelia Bernat Monfort. ....	S.	42	5	9	8	6	3	28	Vinaroz. Idem.
Asunción Cambras Ortiz. ....	S.	29	5	2	6	1	3	22	Vall de Uxó. Idem.
María Asunción Martínez. ....	S.	28	2	7	»	»	3	3	Borriol. Auxiliar.
Mariana Colás Hernández. ....	S.	37	»	10	20	14	»	21	Alcalá de Chisvert. Idem.
María Francisca Porcar Tena....	S.	38	»	2	»	7	2	7	San Mateo.
Asunción Lloréns Tamarit. ....	S.	58	»	1	27	7	2	25	Cuevas de Vinromá.

Está vacante la Escuela de párvulos de Almazora (Auxiliaría).

Maestras, con 500 pesetas de sueldo.									
D. <sup>a</sup> Pilar Cortés Sanz. ....	E.	50	27	4	27	29	4	8	Benafer.
Dolores Llistar Duarte. ....	S.	39	17	1	13	17	1	13	Artesa (Oonda).
María Masit Ripoll. ....	E.	45	14	6	26	18	4	20	La Foya (Alcora).
Emilia Sandalinas Calpe. ....	E.	42	13	7	1	17	9	29	Fuente la Reina.
Francisca S. Galiana Lloréns....	S.	36	9	6	27	12	1	16	Benasal.
María Josefa Fores Vives.....	S.	38	7	8	27	9	10	29	Villores.
Ramona Pérez Izquierdo. ....	»	56	7	3	»	27	4	17	Higueras.
Manuela Zurriaga Arnal. ....	E.	35	7	2	26	6	2	26	Las Casas (Rosell).
Luisa Alegre Lario. ....	S.	34	7	3	»	13	10	15	Villanueva de la Reina.
Joaquina Aparicio Fabregat. ...	S.	37	7	3	»	10	9	23	Sacañet.
María López Martínez. ....	E.	59	7	3	»	10	9	23	Canales.
Rosa Cercós Buj. ....	E.	36	7	3	»	7	8	2	Araya (Alcora). R. Superior.
Amalia Nebot Gómez. ....	E.	35	6	1	»	6	1	»	Espadilla.
Josefa Monterde Miravalls. ....	E.	33	6	»	28	6	»	28	Toga.
Desamparados Gabardá. ....	S.	29	4	8	»	4	8	»	Ballestar.
Carolina López Valls. ....	S.	34	4	5	25	4	5	28	Ahín.
María Soler Aragó. ....	S.	38	4	1	3	»	1	3	Moró.
María Gracia Roca Martí. ....	E.	26	4	»	4	4	»	4	El Tormo.
Carmen Sirera Giner. ....	E.	»	3	9	2	3	9	21	Corachar.
María del Pilar Dubal. ....	S.	29	3	4	4	3	4	4	Castell de Cabres.
Higinia Beltrán Vilanova. ....	S.	44	»	4	»	»	4	»	Torre Embesora.

Se hallan vacantes las de Cortes de Arenoso, Vallet, Mascarell (Nules), Alcocebre (Alcalá), Barrancas, Los Calpes (Puebla de Arenoso) y La Llosa.

(Gaceta 1.º de octubre)

**CORDOBA**

**Maestras.**

D. <sup>a</sup> Angustias Madrid Hidalgo... »	66	25	6	»	33	4	8	Morente (Bujalance). D. 1. con carácter provisional. C. de aptitud.	
Librada Amaya Hijosa. ....	E.	57	26	6	»	33	»	»	El Guijo.
M. Purificación Amaro Morales. E.	52	25	6	»	30	8	23	La Granjuela.	
María Josefa Menjibar.....	E.	67	25	3	6	25	3	6	Castil de Campos (Priego).
Joaquina León Caballero. ....	E.	61	22	2	15	22	11	7	Villaharta.
Francisca Alvarez Gómez. ....	E.	47	20	9	22	24	5	16	San Sebastián de los Valles.
María Encarnación López. ....	E.	58	19	7	15	27	11	20	Conquista.
Josefa Notario Lucena. ....	E.	47	18	5	28	22	1	23	Posadilla (Fuente Ovejuna).
M. Encarnación Rodríguez. ....	E.	36	17	»	1	17	11	23	Montemayor.
Eladia Moreno García. ....	S.	41	16	11	28	16	11	28	Pozo Blanco.
Isabel López Velasco. ....	»	54	16	9	4	21	11	10	Valenzuela. D. 1. con carácter provisional. C. de aptitud.
María Sillero Delgado. ....	E.	51	16	5	21	25	»	»	Cuenca (Fuente Ovejuna).
Antonia Molina Gómez. ....	E.	55	16	5	17	17	5	26	Rivera Alta (Fuenteg.)
María Canda Ruiz. ....	S.	47	16	5	11	22	11	11	Espiel.
Josefa Vivas Rodríguez. ....	E.	41	16	2	13	18	9	»	Bélmez.
Trinidad Torres López. ....	E.	50	16	»	28	27	6	26	Zamorano (Priego).
Matilde Fuente Torroba. ....	E.	63	13	9	21	24	5	22	Priego.
Leocrifia Rosales de García.....	S.	40	12	4	19	16	»	29	Idem.
Julia Rame Zafra. ....	»	46	11	4	4	16	»	»	Fuente Palmera. C. de aptitud.
Concepción Mora Sala. ....	»	52	9	7	15	16	2	19	Villanueva de Córdoba.
Consolación Palomo Cáceres.....	»	30	9	6	16	9	6	16	Alcornocal (Fuente Ovejuna).
Encarnación Rodríguez Astrauri S.	38	6	1	29	6	1	29	Fuencubierta (La Carl.).	
Rosa María Rodríguez. ....	»	61	6	»	»	30	»	1	Navalcuervo (Fuente Ovejuna). Derechos limitados con carácter provisional. C. de aptitud.
Victoriana Pedrajas Bautista. ... »	67	6	»	»	27	6	1	Pozo Blanco. Idem. Idem.	
Emiliano Orellana Carrión. ....	E.	64	6	»	»	24	5	29	Tejar (Benamejí). Idem.
Carmen Partido Martín. ....	»	68	6	»	»	23	1	4	Panches (Fuente Ovejuna). Id. id.
Encarnación Abellán Tovar.....	»	59	6	»	»	21	10	28	Fuente Carretero (Fuente P) Id.
Mariana Muñoz Tejada. ....	»	49	6	»	»	14	6	13	Cañuelo (Priego). Idem Id.
María Josefa Muro García.....	E.	44	6	»	»	14	3	10	Llanos de Don Juan (R). Idem.
Encarnación Gutiérrez Muñoz... E.	48	6	»	»	9	7	»	Las Pinedas.	



42 ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 Y 500 PTAS. PROVINCIA DE CORDOBA

D. <sup>a</sup> Dolores Blanco Torres.....	E.	49	6	»	»	8	6	1	Zagrilla.
Rafaela García Aguilar.....	E.	27	6	»	»	8	6	1	Cruz de Algaida.
Teresa Salas Carbonero. ....	E.	41	5	5	»	5	5	»	Montilla.
Emilia Puntillo Serrano. ....	E.	52	4	9	28	21	10	27	Santaella.
Aurelia Moñiz Marzo. ....	E.	32	4	9	18	4	9	18	Rute.
Brígida Fernández Bloque. ....	E.	44	4	9	»	10	3	»	Dos Torres.
Trinidad Zamorano Caracuel. ...	E.	66	4	5	16	4	5	16	Priego.
Antonia Feixas Sugrañez. ....	S.	35	4	3	20	4	3	20	Iznajar.
Victoria Delgado Luna.....	E.	49	3	5	23	3	6	15	Montoro.
Josefa Zambrano Cano. ....	E.	32	3	5	18	3	5	18	Rute.
Dolores León García. ....	S.	30	3	5	17	3	5	17	Hornachuelos.
Enriqueta Soler Vallés. ....	E.	37	3	4	4	3	4	4	Fuente Ovejuna.
Leonor Rubio García. ....	S.	38	2	9	24	3	6	27	La Carlota.
M. de los Dolores Fernández.....	S.	35	2	9	23	4	5	19	Carcabuey.
Inés Ripoll Romero. ....	E.	30	2	9	»	2	9	»	Fuente Ovejuna.
Jacinta Aguilera. ....	S.	37	2	5	13	7	5	26	Idem.
Carmen Rodríguez. ....	E.	28	2	1	29	5	2	7	Villanueva del Duque.
Salvadora Hernández. ....	E.	29	1	10	15	1	0	15	Santaella.
Josefa A. Matas Frías.....	E.	53	1	9	»	24	1	26	Priego.
María J. Torralvo. ....	E.	34	1	8	23	9	7	3	Doña Mencía.
Manuela Ortega. ....	E.	34	1	3	17	1	3	7	Pedroche.
Mercedes Rajo Colombo. ....	E.	28	»	10	14	»	10	14	Montalbán.
Bárbara Hoyo. ....	E.	44	»	10	11	»	10	11	La Carlota.
Rafaela Muñoz Ortega. ....	S.	35	»	3	»	»	3	»	Villanueva del Rey.
<b>Sustituídas.</b>									
D. <sup>a</sup> María Joaquina Miranda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Espejo.
Dolores Lara Moreno. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	Montoro.
<b>Maestros.</b>									
D. Pedro Alcántara Carmona....	E.	55	29	4	21	29	4	21	Conquista.
Joaquín García Olivares. ....	E.	51	26	11	3	27	6	9	Posadilla (Fuente Ovejuna).
Juan Luis Cortés Pérez.....	»	47	25	3	12	25	3	12	San Calixto (Hornanchita. D. I. con carácter provisional. C. de aptitud
José López Almenara. ....	»	61	24	8	23	24	8	23	Pedro Díaz (Palma de). Idem Id.
Pedro Aguilar Fernández. ....	»	47	22	1	16	23	7	16	Hornachuelos. Idem id.
Rafael Porcel Millán. ....	»	60	21	10	27	21	10	27	Castro del Río. Idem id.
Agustín Palma Soto. ....	E.	49	20	2	27	22	8	13	Guijarrosa (Santaella).
Inocencio Felipe Calvo. ....	E.	60	19	11	24	30	5	6	Villaharta.
Pedro Pareja Povedano. ....	E.	41	18	6	»	22	»	16	Zamorano (Priego).
Juan Rodríguez Madueño.....	E.	44	17	»	29	26	9	3	San Sebastián de los Valles.
Antolín Francisco Serrano. ....	E.	47	17	»	»	22	1	22	Granjuela.
Juan José Escobar Muñoz. ....	E.	62	16	6	»	29	11	19	Espejo.
Diego Carmona Medina. ....	E.	44	16	6	»	25	4	19	Castil de Campos (Priego).
José Jaén Ramírez. ....	E.	47	16	6	»	19	5	5	Almedinilla.
Emilio del Pino Sánchez.....	S.	42	16	5	8	17	5	10	Azuel (Montoro).
Juan F. Alejandro Hernández...	E.	70	16	1	27	31	»	»	Cuenca (Fuente Ovejuna).
Antonio Roldán de la Cámara...	E.	54	15	8	15	21	10	8	Albendín (Baena).
Francisco Amaya Ayerbe.....	E.	41	14	2	26	14	2	26	Santaella.
Manuel Emilio Megía Barquera...	E.	43	9	11	17	9	11	17	Fuente la Lancha.
Apolinar Conde Delgado. ....	E.	40	9	3	»	18	5	16	El Guijo.
Juan Reina Estrada. ....	E.	64	7	11	25	9	»	21	Fernán Núñez.
Juan Hidalgo Lara. ....	E.	46	7	8	6	28	29	27	Cerdeña (Montoro).
Antonio Gil Alejandro.....	E.	43	7	8	6	22	4	21	El Hoyo (Bélmez).
Pedro Alcalá Moreno. ....	S.	29	6	3	3	9	2	25	Luque.
Leoncio Calmaestra Gil. ....	»	56	6	»	»	27	3	5	2.º Departamento de La Carlota. D. I. con carácter provisional. Certificado de aptitud.
Francisco Agulló Mellado. ....	»	58	6	»	»	26	6	1	Argallón (Fuente Ovejuna.). Id. id.
Angel Montero Amaro. ....	»	42	6	»	»	23	10	27	Coronada (Fuente Ovejuna). Id. id.
Rafael León Berjillo. ....	»	39	6	»	»	23	5	15	Encinas Reales. Idem id.
Francisco Reyes Leña.....	»	42	6	»	»	22	2	27	Gaena (Cabra). Idem id.
Antonio Repullo Molina. ....	»	46	6	»	»	20	8	16	Granja y Hoz. C. de aptitud. D. I. con carácter provisional.
Pedro Martínez Camacho. ....	E.	42	6	»	»	8	6	9	Ochavillo del Río.

D. Manuel Aguado Ramos.....	S.	28	6	»	»	7	11	23	Añora.
Juan Antonio Piedra Jiménez....	»	51	6	»	»	7	4	24	Llanos de Don Juan. C. de aptitud. D. l. con carácter provisional.
Leopoldo Zurbano.....	E.	55	5	10	27	10	6	23	Pozo Blanco.
Ruperto Fernández.....	S.	44	5	4	23	9	7	9	Rute.
José Villanueva Cámara.....	S.	41	5	4	20	5	4	20	Priego.
Modesto Delgado Carrasco.....	E.	35	5	4	14	9	7	15	Fuente Carretero.
Pedro Valverde Perera.....	E.	40	4	10	»	4	10	»	Morente (Bujalance).
Eusebio Vega Gil.....	S.	30	4	8	29	4	8	29	Esparragal.
Luis Lupiañiz.....	E.	45	4	5	15	4	5	15	San José (Ruta).
Juan Antonio González.....	E.	50	3	5	10	3	5	10	Valenzuela.
Juan B. Leiva Mangas.....	E.	48	2	9	9	5	8	8	Seleras de Silos.
Mariano Bartolomé Aragonés....	S.	28	2	1	29	2	10	4	Villanueva del Duque.
José Bejarano.....	S.	32	1	9	3	1	9	3	Piconillos (Fuente Ovejuna).
Antonio Rodríguez Ariza.....	S.	30	1	9	2	1	9	2	Blázquez. En comisión. Procede de Escuela de 825.
Francisco Molina Andrade.....	E.	42	1	9	»	1	9	»	4.º Departamento de La Carlota.
Rafael Fuentes Andújar.....	E.	38	1	8	26	7	6	»	Doña Rama (Bélmez).
Francisco Mayoral.....	E.	38	1	3	29	4	8	6	Bélmez.
Antonio Linares Tienda.....	E.	35	1	2	23	3	4	11	Corrillo (Rute).
Fernando Ramírez Carrillo.....	E.	35	»	6	29	2	3	14	Fuente Palmera.
Cesáreo Ledesma.....	E.	28	»	3	»	3	5	9	Castro del Río.
Antonio A. Marín Pérez.....	S.	29	»	2	25	3	8	29	Adamuz.
Sustituído.									
D. Manuel Pérez Jiménez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Rute. Auxiliar. (Gaceta 3 octubre.)

### CORUÑA

#### Maestros, con 625 pesetas.

- |   |   |
|---|---|
| 1 D. Hipólito Tiscar Velas, de Mazaricos.   | 35 Florencio del Río Bretón, de Iglesiafeita. |
| 2 Manuel Ferrer Hernández, de Son.          | 36 Aurelio Martínez Ronquete, de Noya.        |
| 3 Ramón A. Rodríguez Platas, de Monfero.    | 37 José Fariña Bermúdez, de Zas.              |
| 4 Jesús Rosendo Rodríguez, de Paderne.      | 38 Cástor López Chico, de Bures.              |
| 5 José Blanco Ameijeiras, de Moeche.        | 39 Angel Calo, de Coristanco.                 |
| 6 José Agra Regueiro, de Bayo.              | 40 Maximino Ledo Alvarez, de Cural.           |
| 7 José Ferrín Cerviño, de Dumbría.          | 41 Diego González Gómez, de Burgo.            |
| 8 Manuel Carballido, de Vilasantar.         | 42 Martín Pan Atanes, de Valladares.          |
| 9 Francisco González Díaz, de Enfesta.      | 43 José María Lesta Gómez, de Visantoña.      |
| 10 Telmo Conde López, de Leiro.             | 44 Emilio Solera Valenciano, de Ardemil.      |
| 11 Antonio Riveiro Riveiro, de Reyes.       | 45 Luis Gallego García, de Novela.            |
| 12 Pedro Magariños Paramá, de Liñayo.       | 46 José F. Graña Vázquez, de Cambás.          |
| 13 Manuel Martínez Quintela, de Carres.     | 47 José Crego Mella, de Angeles.              |
| 14 Julio Caamaño Fariña, de Parada.         | 48 Canuto Castro País, de Tardoya.            |
| 15 Diego R. Pérez Ledo, de Alto de Gestoso. | 49 Benigno Rodríguez, de Rodeus.              |
| 16 José María Piña Abelanda, de Sofán.      | 50 Manuel Pérez Liñares, de Brandomil.        |
| 17 Olimpio F. Montero de Espinosa, de Luón. | 51 Francisco Izquierdo, de Berdeogas.         |
| 18 Ricardo Soane González, de Pereira.      | 52 Ciriaco Llamas, de Treos.                  |
| 19 Antonio Rodríguez Pereiro, de Moar.      | 53 Enrique Alvarez Pérez, de Curededo.        |
| 20 Juan Suárez Quintáns, de Chacín.         | 54 Codino González Pérez, de Sontullo.        |
| 21 Manuel J. Caamaño Oreiro, de Loroño.     | 55 José García García, de Nantón.             |
| 22 Manuel García Tomé, de Jallas.           | 56 M. Angel Montero, de Cered.                |
| 23 José González Varela, de Lañas.          | 57 Andrés Mallo, de Budiño.                   |
| 24 Leopoldo Rivas Cabo, de Mandiá.          | 58 Juan S. Vaamonde, de Bardaos.              |
| 25 José Castro Domínguez, de Rivasar.       | 59 Mariano Gutiérrez, de Churrio.             |
| 26 Juan Trillo Rodríguez, de Ezaro.         | 60 Salvador Calleja, de Gándara.              |
| 27 Manuel S. Ríomayor Castelo, de Coiro.    | 61 Anastasio Pacheco, de Papucín.             |
| 28 Guillermo Armengol Cabezas, Vilamateo.   | 62 Gerardo Mateo, de Oinés.                   |
| 29 Evaristo Castelo Sánchez, de Cecebre.    | 63 Emilio Mateos Jarabo, de Villamayor.       |
| 30 Pedro Calviño Sanjurjo, de Leiro.        | 64 Manuel Castro López, de Figueiras.         |
| 31 Luis Reboiras Manselle, de Buján.        | 65 Manuel Olivares, de Folladela.             |
| 32 José Carballal García, de Buján.         | 66 Jaime Gutiérrez, de Brandeso.              |
| 33 Antonio Outeiro Fuinza, de Currá.        | 67 José M. Maimón, de Narahío.                |
| 34 Marcial García Suárez, de Agrón.         | 68 Eloy Llanos Fernández, de Calo.            |

enseñanza lo dispuesto en los artículos 83 y 87 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de este año en cuanto se refieren á las responsabilidades en que pueden incurrir cuando dejen de justificar ó examinar debidamente las cuentas de los gastos realizados.

6.ª Cuando las adquisiciones de material científico tengan que ser hechas en el extranjero debe V. S. tener presente que, conforme á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 28 de diciembre de 1908, queda exento del pago de los derechos de Aduanas el material científico que no esté comprendido dentro de la ley de protección á la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907 y Reglamento de 23 de febrero de 1908, cuyas disposiciones debe V. S. consultar, especialmente la relación inserta en la «Gaceta» del día 25 de febrero de 1908, pág. 793, que comprende los artículos ó productos para cuya adquisición se considera necesaria la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, pues el material ó los productos que no hayan sido comprendidos en dicha relación no pueden gozar de franquicia de derechos.

7.ª Para que sea posible llegar á obtener la franquicia de derechos de Aduanas en las adquisiciones de material científico que se hagan en el extranjero, recuerdo á V. S. lo que dispone la circular de esta Subsecretaría inserta en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, correspondiente al día 22 de enero de 1910, señalado con el núm. 3, en cuya circular y «Boletín» se especifican los requisitos y condiciones que han de cumplirse para obtener la exención de derechos de Aduanas.

8.ª Los gastos de cambio deberán justificarse en las cuentas con notas detalladas de la Casa de comercio ó industria que haya efectuado el giro, y que deberá exigir siempre el Habilitado al efectuar los pagos, uniéndolas al recibo que justifique el gasto.

9.ª Deberá V. S. advertir á los señores Catedráticos y al Habilitado de ese Centro, para que lo tengan presente al hacer sus gestiones y al formalizar las cuentas, que las adquisiciones de material científico hechas directamente de Casas extranjeras, sin intervención de industrial ni agentes españoles, están exceptuadas del impuesto del 1,20 por 100 de pagos al Estado, conforme á lo preceptuado en el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 31 de junio de 1892.

10. Las adquisiciones de material científico se justificarán en las cuentas con recibo original detallado del industrial ó Casa de comercio que haya hecho el suministro, debiendo siempre reseñarse en las facturas de las Casas españolas, cuando la adquisición se haga en España, la cédula personal y el recibo de la contribución industrial corriente, que están obligados á exhibir los interesados en el cobro.

11. Se pondrá timbre especial móvil de 0,10 pesetas, inutilizándolo con la fecha escrita en tinta, en los recibos cuya cuantía exceda de 10 pesetas y no pase de 1.000; de

0,25 desde 1.001 á 2.000, y de 0,50 desde 2.001 en adelante.

12. De las cuentas deberán remitirse á la Subsecretaría dos ejemplares: uno original, formado con los recibos originales, y otro que habrá de ser una copia exacta del original; las carpetas ó resumen general de uno y otro ejemplar se ajustarán al modelo oficial que al efecto le será remitido cuando lo solicite.

13. Al invertir las consignaciones de material científico deberán tener presente los señores Jefes de los Establecimientos de enseñanza, que es absolutamente preciso ajustarse á las instrucciones y concesiones hechas de acuerdo con el Instituto del material científico, de modo que los Catedráticos deben aplicar los créditos por aquel Centro á cuya inspección y examen han de ser sometidas por esta Subsecretaría, á su tiempo, las cuentas que justifiquen los gastos.

14. Cuando no sea posible, por cualquier causa justificada, llevar á cabo las adquisiciones de material científico del modo y forma propuestos y concedidos con la intervención del Instituto, deberán los señores Jefes de los Centros de enseñanza acudir en consulta á dicho organismo, que habrá de proponer la resolución que juzgue procedente.

Dios etc.—Madrid, 16 de septiembre de 1911.

(B. O. 26 septiembre).

♦♦♦♦♦

**DERECHOS DE MATRICULA.**—Orden de 11 de septiembre, disponiendo que se considere incluida la asignatura de Labores, en la matrícula que por grupo han realizado unas alumnas.

Vista la consulta de V. S. acerca de si deben hacer nueva matrícula para la asignatura de Labores las alumnas oficiales de la carrera del Magisterio que hay en este Instituto, con objeto de poderse examinar en el presente mes;

Considerando que, según lo prevenido en la vigente ley del Timbre y en el art. 7.º del Real decreto de 24 de septiembre de 1903, las matrículas de la carrera del Magisterio no se hacen por asignaturas, sino por grupos, y que en los que respectivamente forman las de los dos cursos del grado Elemental de Maestras está comprendida la asignatura de Labores,

Esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que debe considerar matriculadas oficialmente de dicha asignatura del primero ó segundo curso, respectivamente, á las alumnas que á su debido tiempo hicieran las matrículas oficiales del primero ó segundo grupo.

Lo digo á V. S. etc.—Madrid, 11 de septiembre de 1911.

# Sección de noticias.

## DEL MINISTERIO

### Dirección general de Primera enseñanza.

**Diferencias de retribuciones.**—Disponiendo que se acrediten á los Maestros que se indican, por diferencias de retribuciones sobre sus sueldos, las cantidades siguientes:

A doña María de las Mercedes Larranz y á don José Borruei Mur, Maestros ambos de Lanaja (Huesca), 62,50 pesetas, á cada uno; á D. Ramón Ibarz Palau, de Fonz (Huesca), 75; á D. Pedro Martínez Ayora, de Alcolea de Cinea (Huesca), 75; á doña Soledad Santigosa Morera, de Roda (Barcelona), 145; á doña María del Rosario Mollá Codina, de San Feliú de Codinas (Barcelona), 8,36 pesetas; á doña Teresa Aznárez y Marco, de Fonz (Huesca), 75 pesetas.

**Graduadas.**—Se confirma en el cargo de Maestro Director de la Escuela pública graduada de niños de Dúrcal (Granada), á D. Juan Padial.

—Disponiendo se proceda con urgencia á la confirmación en sus cargos de los Maestros directores de las graduadas de niños y de niñas de Conil de la Frontera (Cádiz).

—Se desestima la petición formulada por don Francisco Javier Paulino Torres, Auxiliar de la Escuela graduada de Murcia, solicitando aumento de sueldo á 1.650 pesetas.

**Resoluciones.**—Se remiten á la «Gaceta» para su publicación las resoluciones dictadas á las reclamaciones presentadas contra las relaciones de altas de los Escalafones del Magisterio primario publicados en dicho periódico oficial en 13 de agosto último.

—Concedida licencia á la Maestra del barrio de los Arenales de Las Palmas (Canarias) para ampliar estudios en el colegio de Sordomudos y ciegos, se acepta la sustitución propuesta por dicha Maestra á favor de doña María Rodríguez Pérez.

**Concursos.**—Terminados los concursos de ascenso y traslado correspondientes á noviembre de 1910, por expirar hoy el período de reclamaciones contra los que se interpusieron á las propuestas de los citados concursos, se está procediendo por la Dirección á extender los nombramientos de los Maestros y Maestras agraciados para cursarlos á la posible brevedad.

**Las oposiciones á Inspectores.**—El Sr. Fernández Prida, Presidente del Tribunal, tiene el propósito de convocar las oposiciones para los primeros días del próximo mes de noviembre.

**Escuelas normales.**—Nombrando, en virtud de concurso de ascenso, á doña Pilar Fontecha Ramiro, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal superior de Maestras de Zamora.

—Idem, en concurso, Profesores de Pedagogía de los Institutos de Soria y Gerona, respectivamente, á D. Prudencio Vidal Jiménez y á D. José María Moar.

—Disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora de Labores de la Normal elemental de Maestras de Murcia.

—Ha incoado pleito contencioso administrativo, D. Daniel Marcos Rodríguez (Orense), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 28 de mayo de 1911, referente á

suspensión de un año y un día de su cargo de Maestro en la Escuela de Molde, distrito de Carballino (Orense).

Han sido expedidos los siguientes títulos de Maestros: D. Bernardino Calleja Martínez, D. José Becerra Barreiro, D. Eduardo Lorca Jarde, D. Rafael Alegría, D. Manuel Galés Martínez, D. Elías Antolín Expósito, D. Manuel Ruiz Luque, D. José Rucarols, D. Pedro Frías Carral, D. Francisco de Paula Mota, D. Julio Pastor, D. Juan Moris, D. Miguel Enrique Sánchez, D. José Barrachina, D. Juan Gené Boronat, D. Emilio Batllé, D. Eusebio Cordero, D. Francisco Barreiro, D. Baltasar Vaquero, D. Matías Santos Rodellino, D. José González Garrido, D. Antonio Jelo Marín, D. Cecilio Ibáñez García, D. Gregorio González Vicente, D. Plácido González López, D. Mariano Herráiz, D. Luis Gutiérrez González, D. Jaime Calderó, D. Santiago López Mojón, D. Honorino Sarmiento, D. Daniel Rauz, D. José Giráldez, D. Agapito Rodríguez y D. Eusterio Negrete.

D. Vicente Sánchez Galindo, D. Miguel Cañaveral, D. Secundino Vigo, D. Alejandro Casales, don Juan Guinalt, D. Emilio de Vera y D. Andrés Tabarnero, D. Antonio Rodríguez Ruiz, D. Eladio Diéguez, D. Victorino Marcos, D. Esteban Marco y Tejedor, D. Luis Peña Núñez, D. José Pascual Navarro, D. Hilario Rodríguez Gutiérrez, D. Gregorio Merino Calvo, D. Modesto Santos Díez, D. Manuel Sierra Rodríguez, D. José María Ferrer, D. Vidal Revilla, D. Claudio González Ferrero, D. Jerónimo Rubio, D. Restituto García Galza, D. Miguel Bravo, D. Benito Santaya, D. Julio Sepúlveda, D. Enrique José Alvarez, D. Manuel García Solís, D. Juan Herrero y Martín, D. Ernesto García Rodríguez, don Fernando Grande, D. Agustín Ugedo, D. Luis Alvarez Fidalgo, D. Fausto Cabezas, D. Francisco Cruz Oña, D. Welebrordo Cuadrado, D. Eufemio Capilla, D. Julián Morales, D. Cirilo Manuel Aguilar, D. Domingo Rivera, D. Ricardo de Gracia, don Cleto de la Fuente, D. Joaquín Eguzquina, D. Mariano Gómez, D. Angel Navarro, D. Felipe Lebanini, D. Román Alvarez Casas, D. Antonio Ramos Muñoz, D. Francisco Javier Román, D. José César Rodríguez, D. Cesáreo Hernández González, D. Domingo Naya Claver, D. Eduardo Camats, D. Domingo Saavedra Sánchez, D. Ismael Bonet, D. Emiliano Fernández Fernández, D. Tomás García Perina, D. Ulpiano Fernández Rubio, D. Nicolás Brihuega Contreras, D. Flaviano Etayo, D. Daniel Díez, D. Laureano Bañuelos, D. Paulino Alvarez, D. Tomás Herrero, D. Pedro José Español, D. Emilio Cardenal, D. Cristino Antonio Floriano, D. Esteban Vilas y D. José Ventura Solivera.

Han sido expedidos los títulos de Maestras, de doña María del Carmen Viñas del Monte, doña Carmen Oliver Claramunt, doña Pastora Rodríguez y Montero, doña María Martí y Riera, doña Encarnación Balaguer Pérez, doña Basilisa Prieto, doña Elvira Vaamonde, doña Isabel Pérez Resina, doña Germana Urbina, doña Josefa Cáceres Marcillo, doña Ana María Laun, doña María de los Remedios Yust, doña Leopolda Eugenia Gutiérrez, doña Asunción Pardinilla, doña Bibiana Pérez, doña Manuela Bonilla, doña Patrocinio Arrazubí, doña Bárbara del Rey, doña Concepción Corral, doña Elisa García Harguindey, doña Aurelia Ferrero Martín, doña Elena Pablo Aguilera, doña Perpetua Pichón,

doña María de los Milagros García González, doña Librada Facunda López, doña Carmen Calván Escribano, doña María de la Concepción Guallart, doña María Rosa Menalles, doña Teodora Montalbán Obenza, doña Leonor García Luquin, doña María de los Angeles Pardo, doña María Josefa Roche, doña Teresa Iranzo Magallón, doña Nicolasa García Allué, doña María del Carmen Erparis, doña María del Consuelo Guerra, doña Angela Muniesa, doña Julia Durán, doña Fermina Fernández Otero, doña María del Carmen Montoy, doña Margarita López de Maturana, doña María de los Dolores Aguado, doña Leonor Mielgo, doña Asunción Campo Sánchez, doña Felisa Conchán Romances, doña María de la Luz Alvarez, doña María del Carmen Caballero, doña María de las Mercedes Martienz, doña Amparo Eced, doña María Montserrat Pujol, doña Tomasa Velasco, doña Dolores Pujol Serra, doña María Jesús Auria, doña Piedad Amalia Barriga, doña Emiliana Ibáñez, doña María de la Gloria Milla, doña Angeles Barriola, doña Laura Vidal, doña María de la Encarnación Suárez, doña María Otero Blanco, doña María del Pilar Valín, doña María de la Estrella Séllez, doña Apolonia Soler Palacín, doña Felisa Tisilonte, doña María de los Desamparados Conejos, doña Sofía Hernández Gómez, doña Filomena Amurci Velasco, doña María de la Concepción Rivero, doña Ledia Lara, doña Julia Asenjo, doña Emilia Cuadrado, doña María Gertrudis Díaz y doña María Viquier.

Doña María de las Mercedes Geta Hera, doña Florentina Asensio Pérez, doña Aurora Rodríguez Prunier, doña María Más y González, doña Camila Luzuriaga García, doña Josefa Solís y Zayas, doña Emilia Fuentes Sancho, doña Micaela Betancor y Torres, doña Encarnación Janes y del Carmen, doña Carmen Fernández Galán, doña Eulalia Cadenas Alvarez, doña Virginia Bilbao, doña Agustina Vidarte, doña Pastora Fernández, doña Vicenta Corral, doña María de la Paz Carazo, doña Dorotea Montoya, doña Angela Evarista Garraza, doña Angela Mazorra, doña Evarista Sanz, doña Carolina Rufino Pérez, doña Concepción Udina y doña Pilar Carnicer.

### NOMBRAMIENTOS

Cuenca.—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos: á D. Juan Martínez Ayuso, de Cañada Juncosa; doña Paula Montalvo Fernández, de Hito, y doña Vita Milagros Rubio, de Villarejo Seco.

—Por resultas del concurso de abril último, el Rector ha nombrado Maestros propietarios: á don Esteban Perea Castelblanque, de Alcalá de la Vega; doña Justa García Polo, de Rubielos Altos, y doña Rigoberta Arroyo Franche, de Alarcón.

Avila.—En virtud de resultas de concurso han sido nombrados Maestros de Vicolozano y Vega de Santa María, D. Pedro Méndez Sánchez y D. Ramón Villaverde Martín.

—En concepto de interinos han sido nombrados: doña Guadalupe Yagüe, para Cantiveros; D. Teófilo Hernando Galán, para Avellaneda; doña Josefa Izquierdo, para Higuera de las Dueñas; don Desiderio Calco Frutos, para Garganta del Villar; D. Bernardo Moreno Garrosa, para Hoyos de Miguel Muñoz; para la suplencia de Aldea del Rey, D. Saturnino Gutiérrez, y doña María Rivilla Rodríguez, para Papatrigo.

### Distrito de Granada.

Han sido admitidas las renunciaciones de sus cargos á las Maestras interinas de Castellar y Pear de Becerro (Jaén).

—Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar interino de la graduada de Campillo de Arenas (Jaén), D. Manuel Fernández.

### Distrito de Valencia.

La Junta provincial de Instrucción pública de Murcia, ha acordado: Que la Escuela de niños de Blanca, dirigida por D. Jenaro Lledó, se traslade al nuevo edificio cuando se hayan ejecutado las reformas propuestas por el Inspector de Sanidad.—Conceder licencia para hacer oposiciones á plazas de inspectores al Maestro de Campo (Aguilas) D. José Hernández Sevilla.—Aprobóse el convenio de retribuciones celebrado entre la Maestra de Totana, doña Felisa Tello y el Ayuntamiento.—Que el señor Arquitecto provincial y el Inspector de Primera enseñanza comprueben si el edificio á que se quiere trasladar la Escuela graduada de Abarán reúne mejores condiciones que el que ocupa actualmente.—Que se den las gracias al Alcalde de Archena y á los concejales D. Isidro Sánchez y don Alfonso Medina por el homenaje tributado al que fué Maestro de dicha villa D. Miguel Medina Luna.—Conceder un voto de gracias al Maestro de Beniaján, D. Francisco Noguera, por la caja de Ahorros que ha establecido en su Escuela.—Informar en sentido favorable el expediente de sustitución por imposibilidad física de la Maestra del Llano de Molina, doña Concepción Romero.—Se designó á D. José Más de Béjar para que forme parte de la comisión facultativa que ha de reconocer á los Mestros y aspirantes al Magisterio que soliciten dispensa de defecto físico.—Fueron admitidas las renunciaciones de sus Escuelas á los Maestros interinos D. Macedonio Jiménez, D. Antonio Acosta y D. Manuel Moreno Pausa, debiendo ser baja los tres el 31 de agosto, fecha en que fueron nombrados.—Como resultado de una queja producida por D. Francisco Martínez Gil, padre de un niño, sobre faltas del horario escolar en la Escuela de párvulos de la calle de Federico Balart, la Junta acuerda que se compruebe la verdad de lo denunciado, y que se publique una circular, dirigida á los Maestros, disponiendo que las horas de clase sean tres por la mañana y tres por la tarde y que desde 1.º de octubre sean éstas de nueve á doce y de dos á cinco de la tarde.—Que el Sr. Arquitecto provincial informe en el expediente del Ayuntamiento de Lorca, que solicita la conversión de la Escuela de párvulos en graduada.—Que se informe favorablemente el expediente de licencia del Maestro de Cieza don Francisco Latorre; pero haciendo constar debe concedérsele hasta fin de septiembre.—Preguntar á la Junta local de Alhama, si con el sustituto puesto por D. Manuel Moreno, para la Escuela de Cañadas resulta atendida la enseñanza ó no, con objeto de resolver lo que proceda.—En atención á que trasladando la consignación de 375 pesetas que disfrutaba D. Luis Abelino, á la Maestra doña Felisa Tello, no se altera la consignación destinada á Primera enseñanza en el presupuesto del Estado. aten-

der la petición del Alcalde de Totana.—En vista de que la Junta local de Lorca ha acordado prolongar las vacaciones hasta fin de mes y de que no tiene facultades para tomar tal acuerdo, manifestarle que tendrá otras razones de más importancia para ello que la de los calores que expone.—Vista una comunicación de la Maestra de Alquerías, doña Carmen Valdés, en la que participa carece de casa y Escuela, el Sr. Alcalde manifestó que se están arreglando locales.—Se aprobaron los cambios de locales de las Escuelas de Lorca que dirigen D. Nicolás Luque y D. Alberto García.—En la reclamación de sus haberes que como Maestro interino hace D. Antonio Pérez, que se pidan á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, por haberlas ingresado en su cuenta en concepto de vacante.—La reclamación que doña Concepción Baño, Auxiliar interina de la Escuela de párvulos de Santa María, hace para que la Maestra se proporcione el material necesario, como Auxiliar desdoblada, que se interese de doña Concepción Heredia le facilite cuanto aquélla necesite para el funcionamiento de la Escuela.—Que pase á la Junta local de Murcia para que averigüe lo que hay sobre la reclamación de la Maestra de la Alberca, que se queja de la dueña de la casa que habita por haberla despojado de unas habitaciones que ha venido disfrutando.—Don Antonio Espí, Auxiliar del Hospicio de Murcia, dá cuenta de haberse desdoblado su Escuela y solicita que se le consigne en el título una diligencia para que pueda disfrutar el emolumento casa, haciéndoselo saber á la Comisión provincial para que lo consigne en el próximo presupuesto. La Junta acuerda acceder á lo que se solicita.

## Crónica general

**Miércoles 4.**—Hoy se ha verificado en el Palacio de los infantes D. Fernando y doña María Teresa, la inscripción en el Registro civil de su última hija, á la que se ha impuesto de primer nombre, el de María de las Mercedes, haciendo la inscripción el Sr. Canalejas como Ministro de Gracia y Justicia, y el Director general de los Registros.—Se ha celebrado Consejo de Ministros tratándose en él de los asuntos internacionales y de los presupuestos.—El Rey ha enviado importantes donativos á la familia del alguacil asesinado en Cullera por los revolucionarios, y á los habitantes de la isla de Hierro, en Canarias, que atraviesan una miseria espantosa por la sequía.—El Capitán general de las provincias Vascongadas participa que se han reanudado los trabajos en toda la zona minera, quedando terminada la huelga de Vizcaya.—Ayer embarcaron en Barcelona para la Argentina 656 emigrantes.—Un muchacho de 15 años ha matado en Arganda (Madrid) á un hombre de 27 años; se desconocen los móviles del crimen.—Cuarenta individuos han arrasado una huerta de un pueblo de la provincia de Vizcaya para vengar la muerte de un sujeto, á quien días pasados mató un guarda por coger fruta.

**Extranjero.**—Con asistencia del Presidente de la República francesa se ha verificado en Tolón el entierro de las víctimas que perecieron en la voladura del aeroplano «Liberté».—Sigue el bloqueo de la es-

retiran al interior con objeto de organizar la resistencia.—El Presidente del Tribunal Supremo de Finlandia ha sido muerto de un tiro que le disparó un sujeto, el cual se suicidó después.

**Jueves 5.**—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que el Presidente dió cuenta de los asuntos de política interior y exterior; S. M. firmó los decretos de varios Ministerios.—Ha manifestado el Ministro de la Gobernación que se carecen de nuevos informes relativos á la situación de Portugal; en las provincias gallegas persisten los rumores que dan importancia al movimiento monárquico, diciendo que algunos pueblos del Norte secundan el movimiento, uniéndose á los que han entrado en Portugal, y que todos juntos avanzan hacia Braga y Oporto.—En Olmedo (Valladolid), ha fallecido el ex-ministro del partido liberal Sr. Marqués de Teverga.—La Junta de Autoridades de Bilbao ha acordado levantar el estado de guerra.—Se han dado órdenes de que regresen á Madrid las fuerzas del ejército, que con motivo de los últimos sucesos fueron á Oviedo, Alcira, Cullera y Santander.—En Figueras (Gerona), han chocado dos trenes, no ocurriendo desgracias personales, pero sí grandes destrozos en el material.

**Extranjero.**—La escuadra italiana ha bombardeado la ciudad de Trípoli, destruyendo varios edificios; la guarnición turca contestó á los cañonazos pero los proyectiles no alcanzaban á los barcos de Italia.—Se han declarado en huelga los obreros de tranvías de Londres, quedando paralizado el servicio en 88 líneas.—Ha ocurrido una sublevación en la India inglesa, siendo las tribus cercanas á Chiwa las amotinadas; el consulado inglés corre peligro de ser asaltado.

*Queremos introducir en EL MAGISTERIO ESPAÑOL toda clase de mejoras, para corresponder al favor de nuestros lectores, y á este efecto, nos proponemos publicar frecuentes grabados, propósito que ya hemos empezado á cumplir. Pero queremos que esta información gráfica alcance, sin distinción á toda España, y á este efecto, para estimular á todos nuestros lectores, advertimos que les gratificaremos con cinco pesetas, en suscripción ó en libros, por cada fotografía original que se nos envíe y que nosotros publicaremos, sobre asuntos escolares, vistas de nuevos edificios, grupos de reuniones de Maestros, etc., etc. Nos reservamos el derecho de no publicar las fotografías que no ofrezcan fácil reproducción, faltas de interés, que no quepan por escasez de espacio, etc., etc., pero, en todo caso, las no publicadas se*

## Correspondencia particular

Cartil de Peones. N. O. Tendré en cuenta sus observaciones.

Bocairente. M. J. M. No se ha hecho todavía la fusión de escalafones.

Mirafuentes. A. L. No puede hacer ese traslado.

Villardondiego. P. M. B. Gracias por sus observaciones. Pueden pasar á esa categoría por concurso de traslado.

Santa Cruz de Mudela. F. S. G. Febrero y septiembre. Habrá oposición libre.

Torre del Campo. A. G. Creo que en ese sentido debía usted elevar instancia á la Dirección general.

Gila. P. A. Tenga en cuenta que se computan los servicios hasta fin de marzo.

Medina Sidonia. M. R. T. Haré por complacerlo.

Población de Soto. L. C. A la Junta local, comunicándolo después á la provincial. Hay que cambiar de localidad.

Quinto de Ebro. G. E. Trabajaremos lo posible.

San Ildefonso. M. M. Sí, mientras no se disponga otra cosa. Comunicarlo al Alcalde y á la Junta provincial.

Campo de Criptana. E. M. Siendo Maestro independiente, ¿por qué no?

Orejana. F. B. La certificación dice que en primero de diciembre de 1899.

Trasierra. A. S. Haga la reclamación á la Junta provincial.

Bueño. M. M. Si es la parte proporcional correspondiente al tiempo que él ha servido, sí.

Navas del Rey. D. C. Tomamos nota de sus indicaciones. Debe dirigirse al Presidente de la Sección de Socorros Mutuos, San Bernardo, 80. Madrid.

Menjabil. J. D. J. Dirija instancia á la Junta provincial pidiendo la rectificación.

Somoviejo. P. E. S. Lo intentaremos.

Golosalvo. C. N. Dirija instancia á la Junta provincial pidiendo rectificación.

Aliaguilla. M. D. No se puede pedir Escuela en esa forma, sino teniendo la misma categoría ó superior. Debe solicitar sueldo de 1.100.

Antigüedad. M. H. Puede hacerse eso; pero pudiera suceder que en tanto se anunciase la Escuela de niños. 2.º Solicitar acompañando hoja de servicios y partida de nacimiento. 3.º No está previsto ese caso en el Reglamento.

Cervaña. J. V. Acaban de resolverse las reclamaciones.

Albaladejo. J. F. O. Aceptarse esos sueldos serían únicos. Solicite 1.100 pesetas sin cambiar de localidad.

Condemios. S. G. Es dudoso porque depende de la amplitud que tenga su certificado. Pueden solicitarlo para que se sienta jurisprudencia.

Berlanga de Duero. A. P. Necesita licencia. Hay que dejar sustituto.

Estriégana. M. S. 1.º No se conserva ningún derecho. 2.º Ascenderá antes. 3.º Se anunciarán á concurso. Se envían puntualmente.

Hontoria. T. C. Según el Reglamento anterior. Vea el Anuario.

Valencia. R. C. Ya me enteré y lo sentí. Mil gracias por su recuerdo.

Sansol. A. B. Haremos lo posible en ese sentido del ascenso sin udar de localidad. El artículo 71 no se refiere á Maestros que tengan título superior, sino á los que desempeñan Escuela superior, que como usted sabe venían disfrutando 250 pesetas de sueldo más que los de Escuela elemental de la misma población.

## NUEVA EDICION

# ATLAS ESCOLAR : GEOGRAFICO é HISTORICO : por D. Enrique Sánchez Rueda.

Este Atlas es, en materia de Geografía é Historia, obra de consulta de facilísimo manejo y fuente segura de datos para Maestros y discípulos, viajeros y comerciantes, periodistas y lectores, políticos y economistas. Las noticias geográfico-estadísticas podrán consultarse con provecho en las cuestiones que diariamente se suscitan en la vida práctica, y para cuya solución se requieren datos sobre superficie, población, industria, movimiento comercial, etc., de los Estados y colonias del mundo.

Lista de los mapas, láminas y planos de batallas en el orden en que aparecen en la obra:

Razas humanas (lámina en colores).

Las estaciones y los signos del Zodíaco.

Planisferio.

Europa.

España y Portugal.

Aragón.

Castilla la Nueva.

Castilla la Vieja. Ministerio de Instrucción Pública y Fomento

Cataluña.

Extremadura.

Galicia.

León (Reino de) y Asturias.

Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Valencia y Murcia (Reinos de).

Vascongadas y Navarra.

Islas Baleares.

Islas Canarias.

Bélgica y los Países Bajos.

Europa Central, Alemania, Austria-Hungría, Dinamarca, Suiza.

Francia.

Islas Británicas.

Italia, Turquía Europea, Grecia, Mar Egeo, Islas Jónicas.

Suecia y Noruega.

Asia.

Arabia.

- Indo-China.  
 China.  
 Indostán.  
 Japón, Islas Kiu-Siu, Islas Kuriles.  
 Persia, Afganistán y Beluquistán.  
 Siberia.  
 Turquía Asiática y Transcaucasia.  
 Africa.  
 Africa Central.  
 Africa Austral.  
 Berbería y Sahara, Islas de Cabo Verde.  
 Egipto.  
 Sudán oriental, Nubia y Abisinia.  
 Sudán occidental, Senegambia y Guinea superior.  
 América del Norte.  
 Nueva Bretaña.  
 Estados Unidos.  
 Méjico y América Central.  
 Antillas.  
 América del Sur.  
 Brasil y Guayanas.  
 Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela.  
 República Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay.  
 Australia y Oceanía.  
 Islas Filipinas.  
 Micronesia.  
 Tierra de Canaán.  
 Asia Antigua.  
 Asiria, Mesopotamia, Caldea y Siria.  
 Imperio asirio.  
 Egipto antiguo.  
 Fenicia.  
 Imperio Persa en tiempo de Darío I Histaspes.  
 Expedición de Aníbal á Italia.  
 Campania y Sannio.  
 Mapa para la inteligencia de la conquista de España por los árabes.  
 Mapa para la inteligencia de la batalla de Barbate.  
 Líneas de demarcación, según los españoles y los portugueses, al tenor de la Bula de Alejandro VI y del tratado de Tordesillas.  
 Grecia, Asia Menor, Macedonia y Tracia.  
 Italia Antigua.  
 Roma y los pueblos próximos en tiempo de los Reyes y de la República. Plano de Roma antigua.  
 Imperio romano en tiempo de Augusto.  
 Europa después de 476.  
 Imperio de Carlomagno y sus divisiones en los tratados de Verdún y Mersen.  
 Europa Central en tiempo de los Emperadores de las Casas de Sajonia y Franconia.  
 Europa Meridional y Asia anterior en tiempo de las Cruzadas.  
 Europa Central en el siglo XVI.  
 Batalla de Maratón.  
 Paso de las Termópilas.  
 Batalla de Salamina.  
 Imperio de Alejandro.  
 Expedición de Alejandro.  
 Paso del Granico.  
 Golfo de Iso.  
 Italia antigua.  
 Alrededores de Roma Antigua.  
 Africa Antigua.  
 Sicilia durante la primera guerra púnica.  
 El Africa propia durante las guerras púnicas.  
 Imperio Romano en tiempo de Constantino.  
 Imperio Arabe.  
 Europa occidental á fines del siglo V.  
 Italia en 754.  
 Imperio de Carlomagno.  
 Las Cruzadas.  
 Europa en 1453.  
 Alemania en 1556.  
 Europa en 1648.  
 Europa en 1789.  
 Guerras Napoleónicas.  
 El Transval y sus límites.  
 España Primitiva.  
 España Cartaginesa.  
 España Romana.  
 Irrupción de los Bárbaros en España.  
 Correrías de los Visigodos.  
 España Visigoda.  
 Conquista de España por los Arabes.  
 Batalla del Guadalete.  
 Batalla de Covadonga.  
 España en 756.  
 España en 912.  
 Batalla de Calatañazor.  
 Batalla de las Navas de Tolosa.  
 Batalla del Salado.  
 Expedición de los Catalanes y Aragoneses á Oriente.  
 España en 1474.  
 Primer viaje de Colón.  
 Reino de Nápoles, conquistado por el Gran Capitán.  
 Estados de Carlos V.  
 Batalla de Pavía, 1525.  
 Estados de Felipe II.  
 Batalla de Lepanto, 1571.  
 Italia superior á principios del siglo XVII.  
 Países Bajos en 1648.  
 Mapa para la inteligencia de la guerra de Sucesión.  
 Estados de los Borbones en Italia.  
 España antes de la venida de los Romanos.  
 España Romana en tiempo de Augusto.  
 Primeros establecimientos de los Bárbaros del Norte en España.  
 Reinos de los Suevos, Vándalos y Visigodos.  
 España Visigoda.  
 España bajo los Omniadas, Reino cristiano de Teodomiro.  
 España en 1028.  
 Reinos cristianos en el primer período de la Reconquista.  
 Reinos de Taifas.  
 España en 1252.  
 Reinos cristianos en la España Oriental (siglo IX al XIII).  
 Mapa de los primeros grandes descubrimientos y de las posesiones de los españoles y portugueses en el siglo XVI.  
 Italia durante la dominación española (siglos XVI y XVII).  
 Países Bajos durante los siglos XVI y XVII.  
 Acompaña á esta nueva edición una lista cronológica de todos los Papas y un extenso tratado de Cronología comparada.  
 Esta obra ha obtenido Medalla de Plata en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

DOS PESETAS

De venta en la Administración de este periódico.

Tip. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL